

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019.**

SRES. ASISTENTES.-

PRESIDENTE:

1.- D. Antonio Granados Miranda
Alcalde.

VOCALES:

2.- D^a. Laura Bernier Pérez (Concejala-
Delegada del Área de Cultura).

3.- D^a Isabel María García Jaime (Secretaria de
la Corporación). Funcionaria de la Corporación

4.- D^a Ana María Crespín Córdoba (Interventora
Acctal. de la Corporación). Funcionaria de la
Corporación.

5.- D. Simón Manuel Aguayo Pérez. Funcionario
de la Corporación

6.- Bella Carmen Rodríguez Martínez.
Funcionaria de la Corporación

SECRETARIO DE LA MESA:

D. José Gracia Zafra, Funcionario de la
Corporación.

Acta de calificación de la documentación contenida en los Sobres A ,B y C presentados por los licitadores al procedimiento Abierto, para la adjudicación del **CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CASETA MUNICIPAL Y DE JUVENTUD DE LA FERIA DE LA CARLOTA 2019.**

No asisten a la sesión:

Siendo las 09:45 horas, del día 10 de Abril de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación con carácter permanente, compuesta en la forma precedentemente señalada, según lo dispuesto en el acuerdo de nombramiento adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura "Juan Bernier", en sesión celebrada el día 27 de julio de 2018.

Por el Sr. Presidente se declara válidamente constituida la Mesa, ordenando inicio del acto.

Las entidades, disponían de un plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la siguiente dirección de internet:

<https://contrataciondeestado.es/>, según la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.

Dicho **Anuncio de Licitación** se publicó, con fecha **20/03/2019**, en el citado Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios (edicto 67), abriendo un plazo de presentación de solicitudes, para aquellas empresas interesadas, desde el día **21/03/2019** al día **04/04/2019**, ambos incluidos.

A continuación, se da cuenta a los Sres. miembros de la Mesa de las ofertas presentadas a este procedimiento, con el siguiente resultado:

Nº prop.	ENTIDAD	DIRECCIÓN	CIF.	Teléfono/Fax/ E-Mail	Representante	Registro de entrada (número y fecha)	Fecha límite present. 04/04/2019
1	JOKER QUEEN, S.L.	Avda. Campo de Fútbol, nº 57 14100 La Carlota, Córdoba	B-14272793	659 252 531 957 300 404 (Tfno/fax) jokerqueensl@hotmail.com	Antonio Pérez Alcántara	4428 02/04/2019	En plazo

Código seguro de verificación (CSV):

D73D 2F8A 5F38 1950 C843



D73D2F8A5F381950C843

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario Mesa Contratación GRACIA ZAFRA JOSE el 10/4/2019

Firmado por Presidente Mesa Contratación GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 10/4/2019

La Mesa de Contratación acuerda admitir a licitación a Joker Queen, S.L., por haber presentado la documentación en plazo.

La Mesa de Contratación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, y en el PCAP, que rigen la presente licitación, se comprueba si ha asistido algún representante de las empresas licitadoras para dar conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores, dando ocasión a los interesados para que pueda comprobar que los sobres se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

No asiste ningún representante de las empresas por lo que la Mesa continúa el procedimiento.

La Mesa de Contratación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, y en la cláusula 9.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que rige la presente licitación, acuerda abrir el Sobre A:

SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

LICITADOR	Documento europeo único de contratación (DEUC) Anexo I	Declaración e-mail habilitado notificaciones Anexo II	UTE	Autorización acceso ROLECE, obligaciones tributarias Anexo III
JOKER QUEEN, S.L.	Presenta DEUC	Presenta Anexo II	----	Sí lo presenta y autoriza acceso a todos los puntos menos el acceso a la AEAT.

Terminado el acto de calificación de documentos incluidos en el Sobre A, la Mesa acuerda que **JOKER QUEEN, S.L.** continúe en el procedimiento.


A continuación se abre el **ACTO PÚBLICO** de dación de cuentas del resultado de la calificación de los documentos incluidos en el Sobre A (Documentación Administrativa) y de apertura del Sobre B (Documentación relativa a criterios NO evaluables mediante fórmulas), haciendo constar que se ha publicado anuncio al efecto con fecha 5 de abril de 2019, en el Perfil del Contratante cuyo justificante queda incorporado al expediente, y se le ha comunicado al licitador vía telefónica.

En este momento son las 9:48 horas, y no asiste al acto ningún interesado, en representación de las empresas licitadoras.

Dada cuenta del resultado de dicha calificación, el Presidente de la Mesa, invita a los asistentes representantes de las empresas, para que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, de conformidad con lo que dispone la Cláusula 11 del Pliego.

No hay asistentes, por lo que la Mesa continúa el acto.

A continuación se procede a la apertura del **Sobre B "Documentación relativa a criterios NO evaluables mediante fórmulas"**, con el siguiente resultado:

Código seguro de verificación (CSV):  D73D2F8A5F381950C843

D73D 2F8A 5F38 1950 C843

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario Mesa Contratación GRACIA ZAFRA JOSE el 10/4/2019
Firmado por Presidente Mesa Contratación GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 10/4/2019

plie_lima_contrato_0490_01

Apertura SOBRE B

Sobre B: Documentación relativa a criterios NO evaluables mediante fórmulas Valoración máxima: 44 puntos		
	Programación cultural Feria Caseta Municipal y de Juventud. Máximo: 35 puntos	Decoración Caseta incluida terraza acceso por entrada principal Máximo: 9 puntos
JOKER QUEEN, S.L.	<p>Caseta Municipal :</p> <p>Miércoles 11 de Septiembre de 2019. Día del niño. Por la noche: Cena homenaje a nuestros mayores. Actuación Copla a cargo de "Anabel Seoane" + Trío Dolce Vita.</p> <p>Jueves 12 de Septiembre de 2019. Para la tarde: Caseta Municipal: Jaleo Sur. Para la noche: Gran Orquesta Chasis+ Dj</p> <p>Viernes 13 de Septiembre de 2019. Para la tarde: Academia de Baile "palbaila". Para la noche: Orquesta "Akelarre".</p> <p>Sábado 14 de Septiembre de 2019. Para la tarde: Coros Rocieros Córdoba y amigos del Rocío. Para la noche: Orquesta "Akelarre" más grupo "Rockopop"</p> <p>Domingo 15 de Septiembre de 2019. A medio día: Grupo flamenco "Pellizco".</p> <p>Caseta de Juventud:</p> <p>Sábado 7 de Septiembre de 2019: Por la tarde Grupo de Versiones "El Circo sin Arte".</p> <p>Domingo 8 de Septiembre de 2019: Por la tarde Grupo de Versiones "Dolce Vita".</p> <p>Jueves 12 de Septiembre de 2019. Por la tarde: Grupo Versiones "Tabernícolas".</p> <p>Viernes 13 de Septiembre de 2019. Por la tarde: Grupo de Versiones "Vinilo 8.0"</p> <p>Sábado 14 de Septiembre de 2019. Por la tarde: Grupo de Versiones "Tocata".</p>	<p>Presenta proyecto de decoración de la Caseta Municipal y Caseta Joven.</p>

Terminado el acto público de apertura de la documentación contenida en el sobre B, la Mesa, procede a continuación a valorar la oferta, de acuerdo con la programación establecida la cláusula 4 de Pliego y los criterios para efectuar la valoración del sobre B, establecidos en la cláusula 13.A del Pliego:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Caseta Municipal

Sábado 7 y domingo 8 de Septiembre de 2019 (Pre-Feria)

Celebración del XVIII Certamen Nacional de Sevillanas (a cargo del Patronato).

Miércoles 11 de Septiembre de 2019. Día del niño.

Por la noche:

Cena-homenaje a nuestros mayores.

Código seguro de verificación (CSV):

D73D 2F8A 5F38 1950 C843



D73D2F8A5F381950C843

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario Mesa Contratación GRACIA ZAFRA JOSE el 10/4/2019

Firmado por Presidente Mesa Contratación GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 10/4/2019

Contratación de un grupo musical y una canción española /copla.

Jueves 12 de Septiembre de 2019.

Para la tarde: Grupo flamenco, o flamenco fusión

Para la noche: Orquesta de al menos 7 componentes y grupo de Animación o similar.

Viernes 13 de Septiembre de 2019.

Para la tarde: Academias de baile

Para la noche: Contratación de una Orquesta, al menos una de 7 componentes.

Sábado 14 de Septiembre de 2019.

Para la tarde: Coros de Roceros.

Para la noche: Contratación de dos Orquestas al menos una de 7 componentes.

Domingo 15 de Septiembre de 2019.

A medio día: Actuación grupo de flamenco, o flamenco fusión.

La actividad programática se concentrará tanto el día 7 y 8 de septiembre de 2019 con la Celebración del XVIII Certamen Nacional de Sevillanas (a cargo del Patronato), como desde el día 11 de septiembre de 2019 a las 13:00 horas, hasta las 3:00 horas del día 16 de Septiembre de 2019, correspondientes a la Feria y Fiestas de la Localidad.

Caseta de Juventud

Desde las 13:00 horas del día 7 de septiembre (Pre-feria, concierto /Versiones) y el 8 de septiembre de 2019. El comienzo de las actividades de Feria será el 11 de septiembre de 2019, hasta las 3:00 horas del día 16 de Septiembre de 2019, correspondientes a la Feria y Fiestas de la Localidad.

Se valorará las actuaciones a programar en la Caseta de Juventud (orquestas, grupos de versiones,..) que deberán programarse al menos para los días jueves, viernes y sábado de Feria.

Enumeración de los criterios evaluables mediante juicio de valor o NO evaluables mediante formulas, SOBRE "B" (valoración máxima 44 puntos):

- **Programación cultural Caseta Municipal y de Juventud.** Contratación de las actividades y actuaciones que se organicen en las Casetas Municipal y Juventud durante la Feria de La Carlota 2019, a celebrar los días reflejados, con excepción de las que se organicen a cargo del Patronato, según el calendario contenido en la cláusula 4 (**puntuación máxima: 35 puntos**).

Se valorará con 35 puntos al licitador que haga la mejor oferta en la programación cultural de las Casetas Municipal y Juventud de acuerdo con el calendario contenido en la cláusula 4, valorándose el resto de las ofertas de forma proporcional por la Mesa de Contratación. Para ello deberá presentar los precontratos de las actividades a contratar en ambas casetas, siendo imprescindible su valoración económica.

Se entiende que la valoración económica de las actuaciones incluye todas las tasas e impuestos, directos e indirectos, y arbitrios municipales que graven la ejecución del contrato.

- **Decoración de las casetas incluida la terraza de acceso por la entrada principal:** (**puntuación máxima 9 puntos**):

Se valorará con 9 puntos al licitador que haga la mejor oferta de decoración e iluminación interior de las casetas objeto de este contrato, valorándose dichas propuestas por la Mesa de Contratación. Para ello podrán presentar bocetos de ambas casetas, con fotos u otros elementos que considere necesarios. En dicha decoración se podrá incluir la terraza de acceso en la entrada principal de la caseta.



La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta que sólo hay un licitador, y cumple los requisitos mínimos exigidos en el PCAP, acuerda valorar la documentación contenida en el sobre B, y continuar con la apertura del Sobre C "**Oferta económica o documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas**"

Atendiendo a los criterios relacionados, el resultado de la valoración del sobre B es el que siguiente:

VALORACIÓN SOBRE B

Nº	LICITADOR	Programación Feria Caseta Municipal (máx. 35 puntos)	Decoración casetas (máx. 9 puntos)	TOTAL SOBRE B (Max 44 pts)
única	JOKER QUEEN, S.L.	35	9	44

Realizada la Valoración de la documentación contenida en el Sobre B, a continuación la Mesa de Contratación, en ACTO PÚBLICO, procede a la dación de cuentas del resultado de la calificación contenida en el Sobre B y a la apertura del Sobre C "**Oferta económica o documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas**".

En este momento son las **9:55 horas**, y no se han presentado interesados como asistentes al acto en representación de las empresas.

Código seguro de verificación (CSV):



D73D 2F8A 5F38 1950 C843

D73D2F8A5F381950C843

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario Mesa Contratación GRACIA ZAFRA JOSE el 10/4/2019

Firmado por Presidente Mesa Contratación GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 10/4/2019

SOBRE C:

LICITADOR	Anexo IV, de acuerdo con la cláusula 13.B del presente Pliego, debidamente relleno y firmado por el licitador (valoración máxima 56 puntos)							Total puntos sobre C Máx 56 puntos	
	Valoración 180 menús cena-homenaje mayores 11/9/19 Máx: 18 pts.	Canon ofertado (mínimo 984,84 sin IVA) Máx: 14 pts.	Precio consumiciones Máx: 8 pts. (Ref. platos y bebidas)	Instalación de Evaporativos en ambas casetas Máx: 7 pts.	CRITERIOS SOCIALES (máx. 9 puntos)				
					Trabajadores con discapacidad Máx. 3 Ptos.	Menor % contratos temporales en la plantilla Máx. 3 Ptos.	Paridad entre mujeres y hombres empleados Máx. 3 Ptos.		Documentación justificativa de los criterios sociales.
JOKER QUEEN, S.L.	<p>Precio: 32 €. 180 x 32 = 5.760 €</p> <p>Menú ofertado: Bebida: refrescos, cerveza, rebujito, tinto de verano y Rioja. Sin límite hasta servir el postre. Pan: Pieza individual envasada, por comensal. Entrantes: Patatas, aceitunas y frutos secos (platos colectivos, por cada 4 comensales). Primer plato: Entremeses de jamón, queso, caña de lomo y salchichón ibérico (plato individual por comensal, equivalentes a 8 tapas en cada plato). Segundo plato: plato de langostinos por persona. Tercer plato: Mero a la marinera. Cuarto Plato: Solomillo en salsa safardi. Postre: Helado y Frutas del tiempo. Decoración: Mesas y sillas vestidas.</p>	<p>1.000 € 210 IVA TOTAL: 1.210 €</p>	<p>➤ Caseta Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tortilla: 5 € ○ Fritura de pescado: 14 € ○ Gambas: 12 € ○ Flamenquín: 8 € ○ Jamón 12 € ○ Chorizo 7 € ○ Queso 9 € ○ Pinchitos 2,5 <p>○ Cerveza: 1,2 €</p> <p>○ Refrescos: 1,5 €</p> <p>○ Agua: 1 €</p> <p>○ Combinados: 4 €</p> <p>○ Vino ¾: 7 €</p> <p>○ Vino ½: 5 €</p> <p>➤ Caseta Juventud:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cerveza: 1,5 € ○ Refrescos: 2 € ○ Agua: 1 € ○ Combinados: 4 € ○ Vino ¾: 7 € ○ Vino ½: 5 € 	<p>Caseta Municipal 6 Ev.</p> <p>Caseta Joven: 8 Ev.</p>	<p>Total trabajadores: 0</p> <p>Nº discap: _____ % discap: _____</p>	<p>Nº Temp: 0</p> <p>% Temp: _____</p>	<p>Nº mujeres: 0</p> <p>Nº hombres: 0</p>		

Código seguro de verificación (CSV):



D73D 2F8A 5F38 1950 C843

D73D2F8A5F381950C843

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario Mesa Contratación GRACIA ZAFRA JOSE el 10/4/2019

Firmado por Presidente Mesa Contratación GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 10/4/2019

Terminado el acto público de apertura de la documentación contenida en el sobre B, la Presidencia de la Mesa invita a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación.

No habiendo asistentes, no se formulan alegaciones por lo que la Mesa continúa el procedimiento.

La Mesa, procede a continuación a valorar las ofertas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la cláusula 13 B del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, que se relacionan a continuación:

13 B Enumeración de los criterios evaluables mediante formulas, SOBRE "C" (valoración máxima 56 puntos):

13.B.1. Valoración de 180 Menús para la Cena-homenaje a nuestros mayores, a celebrar el miércoles de Feria, 11 de septiembre, por la noche (puntuación máxima: 18 puntos).

Para evaluar esta mejora automáticamente se procederá de la forma siguiente:

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que ofrezca la mejor oferta en la valoración de los menús, asignando al resto una puntuación proporcional. Para ello se deberá valorar económicamente el coste de 180 menús.

A título orientativo cada menú está valorado, en dieciocho euros/menú (18 €/menú), mejorable a al alza, en virtud de Informe de valoración emitido por el Director de Técnico de Cultura, y tendrá, como mínimo, las siguientes características:

- Bebida: consumiciones a elegir entre vino, cerveza, refresco o agua durante la comida.
- Pan.
- Entrantes: Patatas, aceitunas, almendras, embutido para compartir.
- Primer plato: Pescado o marisco plato individual.
- Segundo plato: Churrasco de pollo o Solomillo plato individual.
- Postre: Helado y tarta.

13.B.2. Oferta económica (puntuación máxima: 14 puntos).

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que realice la mejor oferta económica (canon), asignando al resto una puntuación proporcional. (Canon mínimo **984,84 €**, incrementado con el 21% de IVA, mejorable al alza).

13.B.3. Precios de las consumiciones (puntuación máxima: 8 puntos).

Se valorará con 8 puntos la proposición que oferte, en su conjunto, el precio más bajo de consumiciones, asignando al resto una puntuación proporcional, tomando como referencia las siguientes:

1. **Platos** (tortilla, fritura de pescado, gambas, flamenquín, jamón, chorizo, queso y pinchitos) (4 puntos).
2. **Bebida** (Cerveza, refrescos, agua, combinados y vino $\frac{3}{4}$ y vino $\frac{3}{6}$) (4 puntos).

13.B.4. Instalación de evaporativos, en ambas casetas (puntuación máxima: 7 puntos).

Se valorará con 7 puntos al licitador que oferte el mayor número de evaporativos, con las siguientes características mínimas: 18.000 m³/aire/hora, con toma de agua $\frac{1}{2}$ pulg. y enchufe a 220v, de bajo consumo y silencioso. Valorándose el resto de las ofertas de forma proporcional. Para ello se presentará documentación sobre las características de dichos aparatos y su colocación en las casetas.

CRITERIOS SOCIALES (9 puntos):

13.B.5. Trabajadores con discapacidad (puntuación máxima: 3 puntos).



Se otorgarán hasta un **máximo de 3 puntos** a aquellas empresas que, **a la fecha límite de presentación de ofertas**, acredite contar en su plantilla con un número superior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad. Obtendrá la máxima puntuación aquella que tenga mayor porcentaje de trabajadores en su plantilla y el resto de forma proporcional.

La puntuación se otorgará de forma indistinta ya se trate de empresas obligadas o no, con arreglo a la siguiente fórmula:

$P = \frac{PD}{PMO} \times 3$	Resultando: P= Puntuación obtenida. PD= Porcentaje de personas con discapacidad en plantilla de la empresa a valorar (este porcentaje deberá ser superior al 2%) PMO= Porcentaje de personas con discapacidad contenido en la mejor oferta de los licitadores, para este criterio
-------------------------------	--

Para ello se tendrá que acreditar con la siguiente documentación:

- Informe de Trabajadores en Alta (ITA) de la Seguridad Social, a fecha de presentación de ofertas.
- Certificado de discapacidad emitido por la Comunidad Autónoma correspondiente, de los trabajadores con discapacidad o Resolución de reconocimiento del Grado de Discapacidad.

Así mismo, **en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas**, se otorgarán **3 puntos** a aquellas empresas que, **a la fecha límite de presentación de ofertas**, dispongan de la declaración de excepcionalidad en vigor, conforme al artículo 1.3) del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad, las empresas, señaladas en el apartado 1 de dicho artículo, y así lo acrediten con el certificado expedido por los servicios públicos de empleo competentes. También tendrán que presentar una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

13.B.6. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas (**puntuación máxima: 3 puntos**).

Se otorgarán hasta un **máximo de 3 puntos** a aquellas empresas que, **a la fecha límite de presentación de ofertas**, acredite contar en su plantilla con el menor porcentaje de trabajadores con contratos temporales en su plantilla. A la oferta con mayor porcentaje de trabajos temporales se otorgará cero puntos, y al resto de forma proporcional. La puntuación se otorgará con arreglo a la siguiente fórmula:

$P = 3 \times \left(1 - \frac{OF - MO}{PO - MO} \right)$	Resultando: P= Puntuación obtenida. PD= Porcentaje de personas con contrato temporal de la empresa a valorar. PMO= Mejor oferta (menor porcentaje de personas con contrato temporal) de los licitadores, para este criterio.
---	---

Para ello se tendrá que acreditar con la siguiente documentación:

- Informe de Trabajadores en Alta (ITA) de la Seguridad Social, a fecha de presentación de ofertas.

13.B.7. Paridad entre mujeres empleadas y hombres empleados en la plantilla de cada una de las empresas (**puntuación máxima: 3 puntos**).

Se otorgarán **3 puntos** a aquellas empresas que, **a la fecha límite de presentación de ofertas**, acredite tener en su plantilla el mismo número de mujeres que de hombres, y el resto conforme a la siguiente fórmula:

$P = \frac{A}{B} \times 3$	Resultando: P= Puntuación obtenida. A= Menor número de empleados/as (mujeres u hombres). B= Mayor número de empleados/as (mujeres u hombres).
----------------------------	--

Para ello se tendrá que acreditar con la siguiente documentación:

- Informe de Trabajadores en Alta (ITA) de la Seguridad Social, a fecha de presentación de ofertas.

Todo ello sin perjuicio de la obligación de acreditar cuantos extremos le sean requeridos, en su caso, por la Administración en el momento de formular la propuesta de adjudicación.

Todos los documentos obtenidos de la Tesorería General de la Seguridad Social deberán tener impresa la huella digital de dicho organismo.

VALORACIÓN SOBRE C

LICITADOR	Anexo IV, de acuerdo con la cláusula 13.B del presente Pliego, debidamente relleno y firmado por el licitador (valoración máxima 56 puntos)					Total puntos sobre C Máx 56 puntos
	Valoración 180 menús cena-homenaje mayores 11/9/19 Máx: 18 pts.	Canon ofertado (mínimo 984,84 sin IVA) Máx: 14 pts.	Precio consumiciones Máx: 8 pts. (Ref. platos y bebidas)	Instalación de Evaporativos en ambas casetas Máx: 7 pts.	CRITERIOS SOCIALES (máx. 9 puntos)	
JOKER QUEEN, S.L.	18	14	8	7	0	47

Una vez valorados los criterios objetivos que sirven de base a la adjudicación del contrato, el resultado de la valoración sumando la puntuación de ambos sobres es el que sigue:

LICITADOR	Puntos Sobre B	Puntos Sobre C	TOTAL (máx 100 puntos)
JOKER QUEEN, S.L.	44	47	91

Por todo ello una vez tenidos en cuenta con rigor y coherencia, de forma objetiva, los Criterios de Valoración establecidos en el Pliego, que sirven de base a la adjudicación del contrato, la Mesa de Contratación acuerda lo que sigue:

PRIMERO: Formular propuesta razonada, al órgano de contratación, para que requiera electrónicamente a **JOKER QUEEN, S.L.**, por haber obtenido la mejor puntuación con el detalle que se relaciona en la tabla siguiente, para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el envío del citado requerimiento por la Plataforma de Contratación del Sector Público, aporte la documentación establecida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, todo ello por haber obtenido la mejor puntuación,



CASSETAS	ADJUDICATARIO PROPUUESTO	PUNTOS	CUANTÍA
CASETA MUNICIPAL Y CASETA JUVENTUD FERIA DE LA CARLOTA 2019	JOKER QUEEN, S.L	91	Orquestas 7 y 8: 3.500,00 €. Orquestas, 11, 12, 13, 14 y 15: 27.235,00. Cena-homenaje a nuestros mayores: 180 menús ofertados valorados cada uno en 32 €: 5.760,00 €. PRINCIPAL 2019: 36.495,00 €. IVA 7.663,95 € Total: 44.158,95 €. Oferta de Canon: 1.000 €. IVA 210,00 € Total Canon: 1.210,00 €.

SEGUNGO.- Una vez presentada la citada documentación, la Mesa procederá a su estudio, y si procede, formulará propuesta razonada, al órgano de contratación, para la adjudicación **CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CASETA MUNICIPAL Y DE JUVENTUD DE LA FERIA DE LA CARLOTA 2019**. En caso de que en el plazo otorgado al efecto, el candidato propuesto, no presente la documentación requerida, por causa imputable al mismo, en virtud de la cláusula 12.12 del Pliego se entenderá que el licitador, en cuestión ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad.

No existiendo otros asuntos de qué tratar, la Presidencia de la Mesa de Contratación dio por finalizada la sesión, siendo las **10:00 horas**, del día 10 de abril de 2019, extendiéndose la presente Acta que, tras su lectura, muestran su conformidad todos sus Miembros, de lo que yo, como Secretario de la Mesa de Contratación, Certifico.

Fdo: Antonio Granados Miranda.
Presidente.

Fdo: José Gracia Zafra.
Secretario de la Mesa de Contratación.

(Firmas electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

D73D 2F8A 5F38 1950 C843



D73D2F8A5F381950C843

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario Mesa Contratación GRACIA ZAFRA JOSE el 10/4/2019

Firmado por Presidente Mesa Contratación GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 10/4/2019